



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° <sup>382</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ECON. CARLOS ALBERTO MEZA GONZÁLEZ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SUBASTA, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES A LA SUBASTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 258/24 DEL 11 DE ABRIL DE 2024”.**

-1-

Asunción, 27 de mayo del 2024.

**VISTO:**

La Nota DF N° 389/24 de fecha 22 de mayo del 2024, presentada por la Dirección de Finanzas; la Resolución SENA VE N° 258/24 de fecha 11 de abril del 2024; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”; el Dictamen N° 484/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Nota DF N° 389/24 de fecha 22 de mayo del 2024, la Dirección de Finanzas, en el marco de la Resolución SENA VE N° 258/24, informa que se deberá contar con un contrato de Compraventa, a fin de documentar las adjudicaciones de los equipos de transporte del SENA VE que serán puestos a la venta en subasta pública, y en atención al mismo, sugiere la designación del Econ. Carlos Alberto Meza González, Director Administrativo y miembro de la Comisión de Subasta, para suscribir los Contratos de Compraventa en representación de la institución, solicitando oficializar su designación a través de la emisión de una resolución.

**Que**, por Resolución SENA VE N° 258/24 “*Por la cual se autoriza a vender en subasta pública, equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*”, de fecha 11 de abril del 2024, se autoriza a vender en subasta pública equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, en el Acta de fecha 10 de mayo del 2024, la Comisión de Subasta del SENA VE, determinó como fecha de la subasta el día sábado 01 de junio del corriente año, en el local de la ex Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco (OFAT), sito en Avda. General José Gervasio Artigas casi Avda. Perú, de la ciudad de Asunción, a partir de las 09:30 horas.

**Que**, es necesario realizar la presente designación, a fin de contar con un representante del SENA VE, en los procesos de oficialización de contratos de compraventa relacionados con la venta en Subasta Pública de equipos de transporte, que llevará adelante la institución.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y*



RESOLUCIÓN N° <sup>382</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ECON. CARLOS ALBERTO MEZA GONZÁLEZ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SUBASTA, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES A LA SUBASTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 258/24 DEL 11 DE ABRIL DE 2024”.

-2-

*funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**Que**, por Resolución SENA VE N° 380/24 de fecha 24 de mayo del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE).

**Que**, por Providencia N° 625/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 484/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para autorizar al Econ. Carlos Alberto Meza González, Director Administrativo y miembro de la Comisión de Subasta, a suscribir los Contratos de Compraventa en representación del SENA VE, en la subasta pública autorizada por Resolución SENA VE N° 258/24 de fecha 11 de mayo del 2024.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Econ. *Carlos Alberto Meza González*, con C.I. N° 913.178, miembro de la Comisión de Subasta, a suscribir en Representación del SENA VE los contratos de compraventa relacionados con la venta en Subasta Pública de equipos de transporte vehículos, maquinarias agrícolas y repuestos para vehículos y maquinarias agrícolas, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE).

**Artículo 2°.- DISPONER** que la designación del citado servidor público, es sin perjuicio de las demás funciones que cumple dentro de la estructura orgánica de la Institución.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la presente resolución, rige a partir de su promulgación, y mientras dure el proceso de la subasta pública autorizada por Resolución SENA VE N° 258/24.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° *383* -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ECON. CARLOS ALBERTO MEZA GONZÁLEZ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SUBASTA, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES A LA SUBASTA PÚBLICA AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENA VE N° 258/24 DEL 11 DE ABRIL DE 2024”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ**  
*Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 380/2024*  
*Presidencia - SENA VE*

TG/mc

  
*Miguel Caballero*  
Secretario General



